

Acta No. 49/2025

-----En la ciudad de Tecomán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **07:20 hrs. (SIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS)** del día **JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió la Tesorera Municipal, respecto a realizar Transferencias Presupuestales y Apertura de Cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2025.
5. Presentación del Dictamen No. 20/2025, que emite la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la presentación de la Cuenta Pública del mes de OCTUBRE del Ejercicio Fiscal 2025, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
6. Presentación del Dictamen No. 21/2025, que emite la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la solicitud de ampliación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, presentada por el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tecomán (DIF), hasta por la cantidad de \$7,395,000.00 (siete millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), remitida por el Director General del DIF Municipal de Tecomán, a fin de dar cumplimiento a los compromisos de fin de año.
7. Presentación del Dictamen No. 22/2025, que emite la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud para la contratación de un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para dicha contratación y cumplir con los compromisos de fin de año.

8. Presentación del Dictamen No. 23/2025, que emite la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud del C.P. J. Jesús Rojas Fermín, Encargado del Despacho de la Dirección General de la COMAPAT, mediante el cual solicita se le autorice un préstamo por \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N), que serán destinados para el pago de prestaciones de fin de año, del personal sindicalizado activos y jubilados.
9. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento, para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías** contestó con gusto. Acto continuo, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR. El **Secretario del Ayuntamiento** informó que se ha comprobado la asistencia de los trece miembros del H. Cabildo; por lo tanto, existe quórum legal. Acto seguido, solicitó a los presentes firmar la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. Haciendo uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó que, en virtud de que existe quórum legal, se proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder con la declaración formal de instalación de la presente sesión. Acto seguido, haciendo uso de la voz, manifestó lo siguiente: **HOY JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIENDO LAS 07:20 HORAS (SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**; Se declara válida la sesión; pueden ocupar sus lugares para continuar con el desarrollo de la misma. -----

----- En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** instruyó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del H. Ayuntamiento, para que procediera a dar lectura al orden del día propuesto para la TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. Atendiendo dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de que el documento fue

previamente remitido a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, así como a la Dirección de Comunicación Social, para su publicación en la página oficial del Ayuntamiento. Posteriormente, recibió la votación correspondiente de los munícipes, quienes aprobaron por unanimidad la dispensa de la lectura. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal el contenido del orden del día correspondiente a la presente sesión, solicitando expresar el sentido del voto en la forma acostumbrada. Una vez realizada la votación, informó que el orden del día fue aprobado por unanimidad. -----

-----En el desahogo del **CUARTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un informe en atención al oficio que remitió la Tesorera Municipal, respecto a realizar Transferencias Presupuestales y Apertura de Cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2025. Continuando con el uso de la voz, dijo que este asunto es solamente para que quede asentado en el Acta y para conocimiento del Cabildo. Mismo que se inserta a continuación:

Oficio No: TSM-319/2025

LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.
P R E S E N T E:

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de **Octubre de 2025**, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	278,399.26	232,492.29
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	1,706,863.41	261,816.07
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,978,108.55	7,377,328.55

5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,063.00	21,219.00
6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	29,932.31
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	42,646.00
9 0 0 0	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
TOTAL		7,965,434.22	7,965,434.22

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	3,448,425.12	3,450,865.12
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,141.94	41,141.94
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
TOTAL		3,489,567.06	3,492,007.06

RECURSOS FAIS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	241,000.00	0.00
6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	12,660,465.10	12,901,465.10
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00

9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	
	TOTAL	12,901,465.10	12,901,465.10

RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	1,579,312.52	1,579,312.52
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PÚBLICA	536,153.20	536,153.20
	TOTAL	2,115,465.72	2,115,465.72

RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	2,440.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	2,440.00	0.00

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
TECOMÁN COL. A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ
TESORERA MUNICIPAL, RÚBRICA.

-----En desahogo del **QUINTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal emite el Dictamen 20/2025, respecto a la presentación de la Cuenta Pública del mes de OCTUBRE del Ejercicio Fiscal 2025, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. Acto continuo solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal para que diera lectura al Dictamen. Atendiendo a la solicitud del Presidente, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó lo siguiente: Muy buenos días al público que nos acompaña. Con su permiso, Presidente, compañeras y compañeros integrantes de este Cabildo, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, me permito presentar los dictámenes emitidos por esta Comisión, derivados de los asuntos turnados para su análisis, discusión y resolución. Solicito a ustedes la dispensa de la lectura y proceder únicamente a dar lectura a los acuerdos. Procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud de la Regidora. Después de recibir la votación correspondiente informó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Acto seguido la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al Dictamen, mismo que se inserta en los siguientes términos:

DICTAMEN NÚMERO 20/2025

QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** RESPECTO AL CUENTA PÚBLICA DEL MES DE **OCTUBRE** DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA., REMITIDA POR LA TESORERA C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO

MUNICIPAL. P R E S E N T E S.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Munícipes Lic. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, la primera de las mencionadas con el carácter de presidenta de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindica y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente

dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE OCTUBRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA** para que posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos.

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 07 (Siete) de **Noviembre** del año 2025 (dos mil veinticinco), mediante Oficio No. 858/2025 enviado por el secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, el Lic. Julio César Cano Farías, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-318/2025 remitido por la Tesorera Municipal C.P. Andrea Juárez Cruz oficio donde adjunta la Cuenta Pública del mes de **octubre** del Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;
- 2.- En vista de lo anterior, la Lic. Georgina Camacho López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día **martes 11 (once) de Noviembre** del presente año, a las 13:30 (trece) horas, con treinta minutos en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal
- 3.- En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de los 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico, elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; la Tesorera deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de **octubre**, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.

III.- La vía en la que el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio Cesar Cano Farías, turna a la Comisión de Hacienda Municipal mediante oficio número **858/2025**, la solicitud realizada por la Tesorera CP. Andrea Juárez Cruz mediante oficio No. **TSM- 318/2025** es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.

V.- De conformidad con el acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; RESOLVIMOS aprobar la CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE **OCTUBRE** DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, , elaborado y presentado por

la Tesorera Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal elaborará conjuntamente con la Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta pública Mensual para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado de Colima.

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la **CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA;** en los términos del Considerando V, destacando que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión por conducto del presidente Municipal al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborara y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los y las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndica Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 11 (once) días del mes de **Noviembre** del año 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima; a 11 de noviembre de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Secretario, rúbrica.

Síndico y secretaria, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

Secretaria, rúbrica.

Secretario, rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** solicitó a los Munícipes que, en caso de existir alguna observación, lo hicieran saber. No habiendo observaciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación correspondiente. En cumplimiento de dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Dictamen No. 20/2025 que emitió la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la presentación de la Cuenta Pública del mes de OCTUBRE del Ejercicio Fiscal 2025, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. Acto seguido, se solicitó a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada. Una vez realizada la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el dictamen fue aprobado por unanimidad de votos.-----

-----En desahogo del **SEXTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal emite el Dictamen 21/2025, respecto de la solicitud de ampliación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, presentada por el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tecomán (DIF), hasta por la cantidad de \$7,395,000.00 (siete millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), remitida por el Director General del DIF Municipal de Tecomán, a fin de dar cumplimiento a los compromisos de fin de año. Acto continuo, el **Presidente Municipal** solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dar lectura al referido dictamen. Atendiendo a la solicitud del Presidente, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** solicitó la dispensa de la lectura completa para proceder únicamente a la lectura de los acuerdos, en virtud de que el dictamen fue entregado con anterioridad a los integrantes del H. Cabildo. En consecuencia, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal la solicitud de dispensa de lectura. Recibida la votación correspondiente, informó que la misma fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al Dictamen, el cual se inserta a continuación en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 21/2025

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO AL EJERCICIO FISCAL 2025, POR PARTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECOMAN (DIF) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7'395,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) REMITIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EL LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS, EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE TECOMÁN, EL C. JUAN PEDRO SANDOVAL TORRES.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E S.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes LICDA. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ, la primera de las mencionadas con el carácter de presidenta de la comisión, la siguiente con el carácter de síndica y secretaria y los demás como secretaría y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b) y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IV, VII, 186, fracción VIII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7'395,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) POR PARTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECOMAN (DIF) para posteriormente se someta aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

A N T E C E D E N T E S:

1.- Con fecha 11 (Once) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), mediante Oficio No. 861/2025 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, Lic. Julio Cesar Cano Farías, en el que a su vez anexa el oficio No. 457/2025 remitido por el C. Juan Pedro Sandoval Torres, oficio donde solicita la ampliación al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) del Sistema Integral de la Familia del Municipio de Tecomán (DIF), hasta por la cantidad de \$7'395,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) Director del DIF Municipal de Tecomán, mismos que servirán para cubrir los compromisos de cierre de fin de año, tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción IV, VII, 120, 186, fracción VIII, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- En vista de lo anterior, la Licda. Georgina Camacho López en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día miércoles 12 (doce) de noviembre del presente año, a las 11 (once) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico elaborar el dictamen sobre la solicitud de ampliación del presupuesto al ejercicio 2025 solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecomán, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, IX del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones IV y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud de ampliación al presupuesto en la partida presupuestal 01-04-05-00 denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tecomán, a efecto de estar en condiciones de atender la solicitud realizada por la Paramunicipal, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Tecomán.

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LIC. Julio Cesar Cano Farías anexa la solicitud realizada por el C. Juan Pedro Sandoval Torres mediante oficio No. 457/2025 es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar la **SOLICITUD DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA PARTIDA 04-01-05-00 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECOMAN (DIF), AL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7'395,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN)** para cubrir los compromisos de cierre de año, solicitud presentada por el C. Juan Pedro Sandoval Torres, Director General del DIF Municipal de Tecomán y que una vez analizada la información remitida y encontrando la suficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento de Tecomán, por la Tesorera Municipal, se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así

como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala como facultad de la Comisión de Hacienda Municipal *"elaborar los dictámenes de transferencias y/o de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los presupuestos aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente la persona titular de la Tesorería Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Ayuntamiento"*.

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la REMISIÓN de los resultados de la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA PARTIDA 04-01-05-00, DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN (DIF), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7'395,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) en los términos del Considerando IV.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión por conducto del Presidente Municipal a las áreas correspondientes para su inmediata ejecutoria.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 12 (Doce) días del mes de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Secretario, rúbrica.

Síndico y secretaria, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

Secretaria, rúbrica.

Secretario, rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** solicitó a los Munícipes que, en caso de existir alguna pregunta u observación, lo hicieran saber. Tomo la palabra el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** quien manifestó: Muy

buenos días. Con su permiso, compañeros, Presidente y público que aquí nos acompaña. Tengo varias dudas referentes a este punto. El año anterior, cuando entramos también se le dio un apoyo al DIF. Aquí presente, la Tesorera, me gustaría si nos pudiera explicar: ¿de cuánto fue el apoyo que les dio el año anterior? ¿si le dan el uso de la palabra? Intervino la **Tesorera Municipal** quien respondió: Como de \$ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) más o menos, no tengo la cantidad exacta. El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** continuó: Gracias, Tesorera. Mi duda es que el día de hoy están pidiendo \$7,395,000.00 (siete millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) donde yo sé que es una Institución que esta para el apoyo de la ciudadanía de Tecomán y que es una bonita labor que vienen haciendo. Una es: ¿por qué subió a \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) más lo que hace falta para cubrir lo proyectado en el presupuesto? ¿me lo podría contestar usted, Tesorera o el Director? Haciendo uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal el otorgamiento del uso de la palabra a la Contadora Alicia. Asimismo, solicitó que se manifestara el sentido del voto de la forma acostumbrada. Después de recibir la votación correspondiente, informó que el uso de la voz fue aprobado por unanimidad de votos. Hizo uso de la voz la **Contadora Alicia** para manifestar lo siguiente: Buenos días, con el permiso del Cabildo, efectivamente cuando nosotros presentamos la proyección estaban ya cubiertas todas las necesidades, pero no nos autorizan lo que se proyecta en este ejercicio 2025 se han pagado deudas del 2024 por lo cual no es suficiente para cubrir nosotros con nuestras necesidades, considerando también que tenemos laudos que se han cubierto en este año, es por eso que ha sido el incremento. El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** continuó: Muchas gracias. Bueno hago esta pregunta porque aquí la gente que nos ve a través de los medios saber porque es el aumento. Aunado a esto porque han existido varios comentarios referentes que a las nóminas del DIF están un poco cambiadas a las fechas del 2024, que me marca usted, señora Alicia. Sobre todo, que he visto varios eventos también en los cuales ha recaudado el DIF presupuesto, que es bonito, que también exista esta labor como fue el baile de coronación, que creo que también dejó una buena entrada. Quisiera también ser muy claro referente al tema que fue en el torneo del Alcuzahue, un torneo donde también se recaudó dinero, donde nunca se había visto que se le quitara los baños a la comunidad, es la única vez que la comunidad tiene. ¿qué decías compañero? Es mi duda, solamente lo recaudado y lo proyectado del presupuesto, como se aumentan los \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), pero me dicen que es del 2024 lo que han pagado. Interviene la **Contadora Alicia** para manifestar: También se pagaron, del 2020 al 2024 fue requerido por el SAT, ISR y retenciones de honorarios que no se pagaron en su momento y se pagaron en el 2025. El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** continuó: ¿Y esos proyectos se vieron en presupuesto Tesorera? Interviene la **Tesorera Municipal** para manifestar: Lo que pasa, como usted sabe, cuándo se realiza el presupuesto realmente no nos alcanza. Por ejemplo, que el DIF me diga yo necesito tanto para cubrir las necesidades de todo el año, pues la verdad el Municipio no está en condiciones de otorgárselo; entonces se hace un ajuste. Precisamente, por eso en este momento ya se ve que no me alcanza, y es cuando se hace la ampliación. Y también nosotros considerando con los ingresos que se vayan a recaudar,

también podamos hacer una ampliación al presupuesto de egresos. El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** continuó: Muchas gracias. Tomó la palabra el **Regidor C. Jorge González Magaña** quien manifestó lo siguiente: Muy buenos días, Presidente, Sindico, Regidores y quienes nos acompañan es algo que se ha venido haciendo de manera continua año con año, el pedir para cumplir con los compromisos de fin de año. Estoy a favor de que cada uno de los trabajadores, en las áreas que le corresponda, reciba su quincena el pago de su trabajo en beneficio de la gente de nuestro Municipio de manera puntual. De igual forma, que se le cubran sus aguinaldos por su trabajo que ya realizaron en beneficio. Pero nos citan en una reunión de manera extraordinaria cuando se tuvieron todo un año para planear esta reunión en una reunión ordinaria, donde en su momento nos proporcionaran con tiempo y tuviéramos más tiempo para analizar estas situaciones. El día de hoy se está pidiendo que se incremente el recurso; y, pues en la próxima, se va a pedir que el Ayuntamiento solicite un crédito en lo cual estoy en contra. Estoy a favor de que todos reciban su pago ahora si en tiempo y forma, pero se tiene que ir eliminando esos vicios que se tienen. En su momento se pidió \$ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.); el día de ahora se está pidiendo \$ 7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.); para el próximo año, se van a pedir \$ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.). Entonces es lo que se tiene que ir combatiendo, esos vicios que cada día se van haciendo mayores. A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si alguien más deseaba intervenir. Al no haber más intervenciones, el **Presidente Municipal** añadió: Nada más, como manera de aclaración, algo que no mencionó la contadora: es que en ejercicios anteriores no se pagaba puntualmente lo que son las aportaciones al IPECOL, y a hoy si se están haciendo correctamente. Si le van agregando el ISR, las aportaciones todo lo que se está haciendo correctamente, por eso incrementa, ese es el motivo principal. Lo demás, el DIF no tiene ingresos, nada más lo que comentó aquí el Regidor. Yo creo que ustedes ven, ahí está documentado todo el trabajo que hacen, no quiero que se vaya a malinterpretar las cosas, es por eso, los laudos, ISR, las aportaciones que se están haciendo correctamente y eso es lo que da un poco más de eso, el trabajar correctamente y trabajar y pagar lo que se tiene que pagar. Posteriormente, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación de forma nominal. En cumplimiento de dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Dictamen No. 21/2025 que emitió la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la solicitud de ampliación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, presentada por el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tecomán (DIF), hasta por la cantidad de \$7,395,000.00 (siete millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), remitida por el Director General del DIF Municipal de Tecomán, a fin de dar cumplimiento a los compromisos de fin de año. Acto seguido, solicitó a los integrantes del Cabildo manifestar su voto de forma nominal, indicando su nombre y el sentido del voto. Los miembros respondieron de la siguiente manera: LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR,

A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, EN CONTRA, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, EN CONTRA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR, C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA, REGIDOR, EN CONTRA. Después de recibir la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el dictamen resultó aprobado por mayoría, con diez votos a favor y tres en contra. -----

-----En desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal emite el Dictamen 22/2025, respecto a la solicitud para la contratación de un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para dicha contratación y cumplir con los compromisos de fin de año. Acto continuo, el **Presidente Municipal** solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dar lectura al referido dictamen. Atendiendo a la solicitud del Presidente, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** solicitó la dispensa de la lectura para únicamente proceder a la lectura de un breve resumen del dictamen referido. En consecuencia, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal la solicitud de dispensa de lectura. Recibida la votación correspondiente, informó que la misma fue aprobada por mayoría de votos. Acto seguido, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al Dictamen, el cual se inserta a continuación en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 22/2025

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACION A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL. P R E S E N T E S.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Munícipes Lic. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, la primera de las mencionadas con el carácter de presidenta de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindica y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar lo **RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACION A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.**

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 12 de noviembre de 2025, mediante oficio No. **TSM-327-2025**, la **C.P. Andrea Juárez Cruz**, Tesorera Municipal, dirige al Secretario del H. Ayuntamiento la solicitud para que sea turnada a la **Comisión de Hacienda Municipal**, a efecto de analizar y dictaminar la **autorización para iniciar el proceso de contratación de un financiamiento a corto plazo** por un monto de **hasta \$28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, con la finalidad de cubrir la **insuficiencia de liquidez de carácter temporal** derivada de los compromisos financieros de fin de año.
2. Con fecha 12 de noviembre de 2025, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio César Cano Farías, remitió a esta Comisión de Hacienda Municipal copia del Oficio No. 864/2025, mediante el cual la **C.P. Andrea Juárez Cruz**, Tesorera Municipal, dirige al Secretario del H. Ayuntamiento la solicitud para que sea turnada a la **Comisión de Hacienda Municipal**, a efecto de analizar y dictaminar la **autorización para iniciar el proceso de contratación de**

un financiamiento a corto plazo por un monto de hasta \$28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.)

3. Dicha solicitud se fundamenta en los **artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, así como en el **artículo 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios**, que permiten a los municipios contratar obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso local, siempre que no excedan el **6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos vigente** y que el crédito se liquide dentro del mismo ejercicio fiscal.
4. En vista de lo anterior la Lic. Georgina Camacho López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día miércoles 12 (**doce**) de **noviembre** del presente año, a las 11:00 (once) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.
5. En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de los 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, y cuya entrada en vigor tuvo verificativo al día siguiente al de su publicación, establece la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en dicha ley.
2. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos por la legislación aplicable, en particular los artículos antes citados.
3. Que el monto solicitado de \$28,000,000.00 se encuentra **dentro de la capacidad de endeudamiento de corto plazo**, toda vez que el límite máximo permitido (6% de los ingresos totales aprobados por \$642,934,205.00) equivale a \$38,576,052.00.
4. Que los recursos solicitados serán destinados exclusivamente a **cubrir compromisos de fin de año** relacionados con **prestaciones laborales, aguinaldos, fondos de ahorro, aportaciones al IPECOL e IMSS**, y demás obligaciones financieras, lo cual constituye un **gasto corriente prioritario y necesario para el buen funcionamiento del Ayuntamiento**.

5. Que la contratación deberá realizarse mediante un **proceso competitivo**, garantizando que se obtengan las **mejores condiciones de mercado** conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera.
6. Que la obligación contraída deberá **liquidarse dentro del ejercicio fiscal 2026**, sin que genere pasivos de largo plazo para la administración municipal.

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la **autorización para que el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima**, por conducto de la Tesorería Municipal, **inicie el proceso de contratación de un financiamiento a corto plazo** hasta por un monto de **\$28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, con el objetivo de atender la **insuficiencia temporal de liquidez** durante el ejercicio fiscal 2025.

Se pone a consideración del H. Cabildo el presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del mismo, autorizando su remisión por conducto del Presidente Municipal al área correspondiente para su inmediata ejecutoria,

SEGUNDO. El financiamiento deberá contratarse **mediante proceso competitivo**, conforme a la legislación vigente y bajo las **mejores condiciones de mercado**.

TERCERO. Se autoriza al **Presidente Municipal**, a la **Síndico**, y a la **Tesorera Municipal** para que, de manera conjunta, **celebren los contratos, convenios o títulos de crédito** necesarios con la institución financiera que resulte seleccionada.

CUARTO. La obligación que se contrate deberá ser **liquidada totalmente dentro del ejercicio fiscal 2026**, y deberá registrarse en el **Registro Estatal de Deuda Pública** y en el **Registro Único de Financiamientos y Obligaciones**.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen al **Presidente Municipal** y a la **Tesorería Municipal** para los efectos legales y administrativos correspondientes.

SEXTO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá este documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Así lo dictaminaron y resolvieron los y las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndica Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, al 12 (doce) día del mes de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Secretario, rúbrica.

Síndico y secretaria, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

Secretaria, rúbrica.

Secretario, rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** solicitó a los Munícipes que, en caso de existir alguna duda, lo hicieran saber. Tomo la palabra el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** quien manifestó: Con su permiso, Presidente y compañeros. Me llama la atención, y me queda claro, que el día doce de noviembre, mediante un oficio TSM-327/2025, la Tesorera se lo dirigió al Secretario; y ese mismo día, por eso, hablando de este Dictamen, a las once de la mañana, citó usted, compañera Georgina, a la Comisión para ver este punto. Veo aquí, no sé si estuvo a las carreras, no sé si lo revisaron, compañeros, si estuvo a las carreras, porque no asistieron, no está rubricado por nuestra compañera Diana Karol Salazar y del Presidente. No estuvieron, ¿si estuvieron? Y aquí el Dictamen no está firmado. No sé si lo revisó, Secretario, antes de subirlo, ahí no vienen todas las firmas. Bueno el que tengo yo no vienen todas las firmas, a, se firmó después, porque a lo que veo, fueron tres dictámenes que se presentaron igual que el del DIF, el de préstamos ahorita del endeudamiento y lo que es el que sigue, el siguiente punto también. Sin embargo, en los temas dicen que estuvieron presentes cinco de los cinco. No sé si fue la premura. Me queda claro que está una Comisión de Hacienda que no está haciendo transparente. Porque eso fue el doce y del once si tengo la cuenta pública y todos con rubrica y todos firmados, verdad. Es muy triste, no sé si habían puesto atención en eso compañeros, bueno porque me tocó hacer los dictámenes, cinco de los cinco presentes y solamente están tres. Yo creo que no estamos aquí para mentirle al pueblo de Tecomán; estamos para ser claros y transparentes en cuestión de lo que se trata el financiamiento o las cuentas de Tecomán. Si quisiera ser claro, cuando estuve como Presidente de la Comisión de Hacienda, durante la revisión de la Cuenta Pública Semestral, solicité de manera formal a la Tesorera Municipal aquí presente, al Contralor, al Oficial y se lo hice saber a usted, Presidente, información puntual sobre el presupuesto de egresos, para conocer si los ingresos proyectados en la Ley de Ingresos se estaban cumpliendo y si existía capacidad financiera suficiente para cerrar el ejercicio sin necesidad de recurrir a esta deuda que están proponiendo el día de hoy. Posteriormente, se me retiró la presidencia de la Comisión de Hacienda bajo el argumento que decía la Síndico que no realizaba los trabajos a tiempo. y hoy me queda claro, Síndico, que pues estas firmando algo, un Dictamen donde yo creo que ni te diste cuenta como venía el Dictamen. Por eso el día de hoy me gustaría porque estamos aquí como Cabildo, no es el Presidente, no es solamente la Comisión de Hacienda, todos tenemos algún trabajo en alguna Comisión, bueno, excepto algunos, creo. Pero en el otro año se pidió un préstamo y quedo que se iba a pagar en un plazo como este, mi pregunta es: ¿ya se pagó ese crédito? ¿me pudiera contestar la Tesorera, si le dan el uso de la voz? Acto seguido, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la propuesta de otorgar el uso de la

voz a la Tesorera Municipal Andrea Juárez. Después de recibir la votación correspondiente, informó que dicha autorización fue aprobada por unanimidad de votos. Intervino la **Tesorera Municipal** quien manifestó: El Crédito está contratado al igual a doce meses; por lo tanto, el último pago normalmente se cobra el día treinta y uno de cada mes, a finales de mes se hace el cobro de la mensualidad. En este caso la última sería el quince de diciembre, el banco lo recorre quince días antes, entonces al quince de diciembre cuando tengamos el otro crédito ya va a estar cubierto. Acto continuo, hizo uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, quien expresó su agradecimiento a la Tesorera Municipal por la información proporcionada. Seguidamente manifestó: Nuevamente otra pregunta: saliendo de un crédito vamos a otro crédito ¿verdad? Mi siguiente pregunta: Tesorera, con todo el respeto, ¿en el Presupuesto de Egresos se contempló correctamente todas las prestaciones y compromisos laborales? Nuevamente hizo uso de la voz la **Tesorera Municipal**, quien manifestó lo siguiente: Mire, respecto al Capítulo 1000, ese no tiene un límite; no lo puedes incrementar de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera, entonces, al igual ajustas, tú lo puedes ajustar, tienes un presupuesto de egresos, lógicamente no te va a alcanzar, el de egresos no te alcanza para cubrir todas las necesidades, que haces, lo ajustas, y al final de año esperas que la recaudación rebase el presupuesto que tu estimaste y en base a eso haces la ampliación del presupuesto. Tomó la palabra el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, quien manifestó lo siguiente: Entonces, ¿la Ley de Ingresos que se elaboró, fue elaborada en una recaudación real? En uso de la voz, la **Tesorera Municipal** respondió: Mire, la Ley de Ingresos se hace primero en base a lo recaudado de enero a septiembre; lo que recaudaste, luego, los otros meses es en base a lo que vas a recaudar y haces un incremento que es base al porcentaje de la UMA, y otro porcentaje lo haces en base al esfuerzo recaudatorio. Es como uno estima la recaudación. Ahora, tú no puedes decir, se tiene que hacer algo lógico, porque yo de recaudar puedo decir voy a recaudar ochocientos millones o lo que sea, el problema es que si no lo cumples también puedes tener una sanción, entonces, por eso no puedes aumentarla tanto, tiene que ser algo muy lógico. Nuevamente, en uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, expresó su agradecimiento a la Tesorera Municipal y manifestó lo siguiente: Hice estas preguntas porque en días anteriores en una reunión se nos mencionó que se estaba recaudando muy bien, el Ayuntamiento tenía una muy buena participación de recaudación, que había todo lo que había existido ahorita, muchas multas, sobre los establecimientos de los comerciantes, unos nuevos cobros referentes a ciertos eventos. Yo creo que es importante que seamos transparentes que no le echemos mentiras a la gente. El día de hoy estamos adquiriendo nuevamente esta deuda para salir el compromiso. Yo como Presidente pedí cuentas para ver cómo estaba, y el Contralor, tengo aquí los oficios que los entregué el día que estaba laborando yo el Dictamen que fue el día 25 de julio cuando fue recibido, el 9 de julio. Creo que para entrar la administración si es bueno haber pedido un crédito, porque se toma la administración, pero ahora nuevamente donde queda ese trabajo, donde queda lo administrativo, porque fue una proyección que se dio. Y donde queda más claro, porque creo que ahorita la Comisión de Hacienda la tienes a modo, Presidente, porque si yo estuviera todavía ahí, pues sí, estuviera pidiéndote las cuentas como lo hice, información que no se me dio, no sé por

qué no se me dio, pero pues aquí estoy viendo que ni siquiera la Comisión está revisando los puntos bien, en lo que se refiere a la economía de Tecomán. La Gente de Tecomán nos dio la confianza para nosotros velar por los intereses de Tecomán. Hoy un dictamen hecho a la carrera, que se dieron tres dictámenes y con fallas, si así lo revisó la Comisión no sé cuál sea la responsabilidad que tenga usted Sindico ahí, como dijo que yo no era responsable, creo en todos los dictámenes que hice no hubo ningún error y aquí está un error garrafal, como es posible que todo el documento se haya revisado, a las once citan y a nosotros nos convocan a la una con diecisiete, dos horas, en una Sesión de carácter urgente. Yo creo que estos temas tienen que ser tratados con delicadeza, no estamos en un juego con el Municipio de Tecomán. Y que ojalá, en lo sucesivo, Secretario, todos estos temas importantes se puedan ver en Sesiones Ordinarias, porque como lo marca el Reglamento son dos Sesiones Ordinarias mínimo al mes, y estás haciendo caso omiso a eso. A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si algún otro integrante deseaba intervenir. El **Regidor Lic. David Lorenzo Grajales Pérez** tomó la palabra y manifestó lo siguiente: Creo que, la verdad lo explicó muy técnicamente la Tesorera, igual que hace ratito lo explicó muy técnicamente la Contadora Alicia, difícil de comprender cuando se quiere decir otras cosas, la verdad que tus comentarios de firmas, de asistencia, de aquí de allá, yo recuerdo que algunos dictámenes que tu presentabas también no venían rubricados, no venían firmados, creo que no cambiaba el sentido de la votación de todos, incluso la de usted. Pero la verdad que reconozco el trabajo de ambas Instituciones hasta el momento que se han presentado, viene a horita COMAPAT, donde pues son recursos que se proyectan y no estoy en nada dudando que se cumple con las proyecciones, nada más como bien lo dijo técnicamente la Tesorera, se cumple una proyección que va salvaguardando que no te sancionen. Entonces, yo creo que el tema del crédito, los créditos que se han venido tampoco son un vicio, como lo mentaba el Regidor, claro que como pasa el tiempo van a ir disminuyendo porque todavía se tiene una carga muy grande, incluso administraciones que han pasado lo han hecho y administraciones de otros municipios lo están haciendo porque la carga presupuestal es mucha, entonces, en ese sentido, quiero que el tema de una firma o algo no sea controversia para lo que va a ser un beneficio para los trabajadores. El **Regidor C. Jorge González Magaña** tomó la palabra para manifestar lo siguiente: Nuevamente con permiso, si hacer énfasis, este recurso que se va a solicitar va a generar interés, un interés y es un recurso que, pues no solamente es dinero de nosotros, es dinero de todo el Municipio de Tecomán, y como tal es la importancia que se le tiene que dar. Como hacía mención, el otro año se solicitó una cantidad similar al día de hoy. El día de hoy se nos externaba días atrás que había muy buena recaudación, y pues lo hemos mirado se les ha incrementado a algunos comerciantes por el uso de la vía publica al doble a algunos el triple, se le ha incrementado, a ese comerciante que día a día sale a buscar el pan para él y su familia, el que se auto emplea, aquel que no le pide ni un peso al gobierno, simplemente que le pide que lo dejen trabajar para llevar el pan de él y de su familia a su casa. De igual forma se incrementaron las infracciones, en un año casi se proporcionaron las infracciones que en la otra administración de los tres. Entonces, si esas acciones recaudatorias que, aunque no lo queramos ver y lo pintemos que es preventivo, que es recaudatorio también, entonces no hace la diferencia para

que el día de hoy se reduzca esta cantidad que se está solicitando, o sea que es lo que está favoreciendo, porque se está pidiendo la misma cantidad, ahora si miráramos el día de hoy lo justo sería que no se solicitara la misma cantidad que el año pasado, si no que fuera menos, eso hablaría de lo bien que se está trabajando en esta administración, pero se está pidiendo la misma cantidad que el año pasado. Les digo es serio el asunto, es para que se hubiera tomado en una Sesión Ordinaria, en donde se nos hubiera proporcionado más tiempo para el análisis, pero no, lo hacen de manera extraordinaria, de manera rápida y sobre todo se pide la misma cantidad que la otra vez. Acto continuo, el **Presidente Municipal** tomó nuevamente la palabra para preguntar si algún integrante del Honorable Cabildo deseaba intervenir. En el uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó lo siguiente: Con su permiso, nuevamente. A que Regidor, (dirigiéndose al Regidor Lic. David Lorenzo Grajales Pérez), hablo porque no quiero quedar bien con nadie aquí en el Cabildo, hablo porque soy una voz del pueblo y me gustaría que me mostraras un Dictamen si es que los leíste los que presenté cuando fui Presidente de la Comisión de Hacienda, cual es el que dices que no estuvo firmado, porque todo se lo entregue en tiempo y en forma de un día para otro al Secretario. ¿No fue así, Secretario?, ¿Se le entregó en tiempo y en forma para que usted lo pudiera subir al Orden del Día?, ¿Hizo falta alguna firma?, ¿En su momento no?, Creo que queda claro que le estas mintiendo al pueblo, y te pido, igual, te entiendo, porque creo que no llevas ninguna Comisión, desde el primer día no quisiste hacer tu postura como Regidor tomando la Comisión que se te propuso ese día, dijiste que no y te quedaste sin ninguna Comisión. A lo que te estoy diciendo no es tanto la firma, sino como está elaborado el Dictamen. Yo creo que para eso nos dan, de hecho, veo que no traes tus documentos aquí, yo creo que te los aprendiste de memoria. Entonces es a lo que voy aquí, aquí viene que estuvieron cinco de los cinco presentes, y estoy hablando del horario que estuvo para analizarse esos tres Dictámenes y presentarlos y por lo tal entiendo que hubo ese error, es muy importante. El primer año se dio esta situación porque era el arranque de la administración, se entendía, este segundo año ya no tiene justificación, porque la gente lo está viviendo, multas, comerciantes desalojados de sus lugares cobrándoles más impuestos, que porque los otros no lo hacían bien. Si esto sigue continuando para el siguiente año, lo administrativo no te está funcionando, Presidente. Mi postura no es en contra del pago de los trabajadores, sino en contra, Regidor, de la opacidad, la falta de planeación financiera y el endeudamiento reiterado que pone en riesgo el futuro financiero de nuestro Municipio. Acto continuo, el **Presidente Municipal** tomó nuevamente la palabra para preguntar si algún integrante del Honorable Cabildo deseaba intervenir. En el uso de la voz, el **Regidor Lic. David Lorenzo Grajales Pérez** manifestó lo siguiente: Yo nada más voy a comentar una cosa, Regidor. Dices que no tengo Comisión, estas en lo correcto, pero yo te quisiera preguntar, en las dos Comisiones que tenías hasta hace algunos meses, ¿qué propuestas importantes aparte de los Dictámenes que se presentan ya usualmente que ya vienen de la parte administrativa del Ayuntamiento de la Comisión, pero que cosas importantes en Seguridad Pública y en Hacienda tú has propuesto? para que tú digas y te jactes que tienes una Comisión. Y aprovechando que dices que yo desde el primer día ignore las cuestiones de Regidor, dime en que otras cosas te has metido como Regidor en el tema del Cabildo, proponer, cambiar, modificar,

lo que tú quieras, algún Reglamento de aquí del Cabildo, que le beneficie a la población, eso me gustaría, Regidor, que lo comentaras. No se necesita tener una Comisión para trabajar en temas de los Reglamentos, sino conocerlos, tú conoces poco del Reglamento, porque mira, tu interactúas con las personas que están allá cuando eso no se puede, pides que hablen en el momento que tú estás hablando y eso no se puede, se tiene que solicitar, no vale la pena estar discutiendo, dialogando, con algo que no tiene sentido. Nada más lo quise poner en claro, yo he presentado algunas propuestas, en otras se las he hecho llegar al Presidente, entonces eso es hacer cosas del Cabildo. Yo te puedo enumerar las cosas que hemos presentado, y te puedo hacer un informe, si quieres, para que lo puedas tener en tu poder. Y me gustaría que tú también le presentaras a la población cosas reales, concretas, que tú has presentado aquí en el Cabildo, pero no aquí, sino a la población, como tú dices que eres la voz del pueblo, entonces son cosas que realmente no abonan en el sentido del Dictamen, dijiste una cosa, otra cosa, pero nunca te metiste en lo técnico del Dictamen, entonces, pues si, la palabrería se puede dar por todos lados, pero lo técnico del Dictamen como te lo explicaron no supiste dar una respuesta, entonces, ¿para qué pides que hagan uso de la voz sino las vas a comprender? entonces en ese sentido, Regidor, también no basta con tenerlo aquí, y no basta con que nos escriban lo que vamos a decir, si, basta con entender lo que nos van a escribir, está bien, te apoya gente para que tu respondas aquí lo que dices, está perfecto, pero entiéndelos, compréndelos, siéntate con ellos cuando te lo estén escribiendo, dile oye pero ¿qué significa esto que voy a decir?, oye pero ¿qué significa aquello que le voy a decir al Presidente?, si, para que puedas darlo a entender mejor, no nada más lo leas, porque habla mucho y deja mucho que desear de una persona que está en un cargo como este que trae ahí su acordeón. Documentate mejor y has un debate de altura, verdad, técnicamente si vas a hablar de los Dictámenes de Hacienda. Si vas a decir que tú eras pues una eminencia haciendo los Dictámenes de Hacienda, cuando tú mismo dijiste que los hacías en tiempo y forma de un día para otro, pues eso no es en tiempo y forma, si, como haces algo en tiempo y forma, yo hago algo en tiempo y forma y lo presento desde hace cuatro o cinco días antes, no de un día para otro, eso dijiste tú, verdad, y cuando se transmita la Sesión de nuevo pues ahí va a estar. Acto continuo, el **Presidente Municipal** tomó nuevamente la palabra para preguntar si algún integrante del Honorable Cabildo deseaba intervenir. En el uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó lo siguiente: Palabrerías, dices tú, y si las Sesiones de Cabildo son para que la gente se entere. Si, tuve dos Comisiones, tengo ahorita la Comisión de Seguridad Pública. En la Comisión de Hacienda, te puedo decir que lo principal fue la transparencia. En tiempo y en forma, dices tú, no hay nadie quien este y te lo puedo mostrar a ti. Pero también cuida tus palabras. Fue en tiempo y en forma por el tiempo que me lo mando a mí la Secretaria, como el día de ayer se lo mandaron a la Comisión. Es por eso que te decía que en tiempo y en forma lo tuve que hacer como fuera, pero yo lo presente. Ahora bien, qué bueno que tocas ese tema, porque como no hay Asuntos Generales, pues que vea la gente que realmente de todo lo recaudado han hecho falta muchas cosas. Hay muchos parques sucios. Entrando hice unas propuestas, si quieres meterte ahí a la página, como no traes los documentos ahí lo puedas ver, y no seas el vocero pues de aquí de tus demás compañeros, hice la propuesta y los invité al parque de la colonia Indeco a limpiar, situación que solamente

algunos compañeros puedo reconocer quienes si fueron y les agradecí y creo que la gente también ahí en Tecomán. Hice otro punto de acuerdo donde fuera un Ayuntamiento incluyente, situación que no se ha dado en los eventos y ha quedado fuera, he pedido el apoyo de luminarias, y sigue igual, pareciera aquí que lo que pido yo, pues no, no se va a dar. Está ahorita en este punto que sé que la comunidad de Madrid y el Presidente estuvo aquí dialogando con el muchacho para pedir luz para un área. Intervino el **Presidente Municipal** para solicitar al Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro que se pronunciara sobre el tema en cuestión. El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó que se encontraba hablando sobre dicho tema. Nuevamente, el **Presidente Municipal** tomó la palabra y señaló que el Regidor estaba desviándose hacia otro asunto, solicitándole que su participación se centrara exclusivamente en el análisis del Dictamen 22/2025, que era el tema a discusión. Continuando en el uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó lo siguiente: Entonces, aquí lo que queda claro, como dice el Presidente, luego te lo presento, aquí queda claro que, si he hecho muchas cosas y que se ha hecho caso omiso, porque el Ayuntamiento no lo quiere hacer. Lo referente a eso, Regidor, lo invito a que ya seas tú, a que no hables por lo demás. Yo hablo y digo algo es lo que yo siento y lo que puedo expresar aquí. A continuación, el **Presidente Municipal** manifestó: Adelante, Regidor David Grajales. Acto seguido, el **Regidor Lic. David Lorenzo Grajales Pérez** hizo uso de la palabra para expresar lo siguiente: No comprendiste lo que te dije. Posteriormente, el **Presidente Municipal** preguntó si algún otro integrante del Honorable Cabildo deseaba intervenir; de no ser así, procedería a emitir el planteamiento correspondiente a los cuestionamientos formulados, de manera breve. Al no haber intervenciones el **Presidente Municipal** manifestó lo siguiente: Bueno me ganó aquí David a decirle que lee muy bien pero no comprende también coincido en eso que, pues le escriben lo que tiene que decir, no es su opinión sino la de alguien más la que está expresando, Regidor. Referente a las firmas si en el documento que usted trae tiene tres de cinco de todos modos es mayoría no sé cuál sea el tema ahí, si de todos modos con tres de cinco es una mayoría. El documento que esta acá está firmado por todos, aquí está la evidencia que estuvimos, subimos la fotografía cuando se votó y bueno es un mero trámite lo que usted está queriendo según evidenciar de algo que pues ni es relevante. Le quiero decir que aquí en el Municipio de Tecomán no estamos debiendo ninguna quincena, estamos haciendo un gasto responsable no como en un Municipio donde ustedes gobiernan que se les debe ya quincenas a trabajadores en donde está documentado el despilfarro que están haciendo y bueno ahí está en las redes sociales, nada más se lo dejo ahí. Y lo que menciona de los ingresos pues si se fijan de los veintiocho prácticamente diez se están yendo a COMAPAT y siete a DIF, entonces si hay una disminución del año pasado a este, que ustedes lo quieran ver de otra manera y le quieran dar otro matiz pues no se vale, los números ahí están y ahorita vamos a pasar al siguiente punto que es Precisamente lo que está solicitando COMAPAT y si hemos bajado de pedir más vamos hacia abajo, eso sí, por la recaudación que traemos y bueno yo creo que en el presupuesto ahí lo van a ver, lo acabamos de entregar ayer al congreso y ahí viene los \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) más, de los ingresos propios, creo que sí, verdad, son 18 (dieciocho) entonces este año se va a ver reflejado, no coma

ansias Regidor. Referente a lo otro aquí la transparencia es algo que cada mes se hace, aquí se aprueba la Cuenta Pública, usted la aprueba cada mes, ahí se las entregan a todos, entonces, no sé qué está hablando que si le está fallando el personal administrativo, cuando se entrega y cuando cualquier duda aquí se plantea cuando se aprueba cada mes la cuenta, entonces, no sé de qué está hablando, de otra cosa, le digo nada más habla lo que le escriben, hable lo que sienta usted no lo que le digan, Regidor, y bueno lo del crédito ya, lo de los ingresos ya, creo que es todo. Acto seguido, el **Presidente Municipal** preguntó si algún integrante del Honorable Cabildo deseaba hacer uso de la palabra. En ese momento, nuevamente intervino el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, quien manifestó lo siguiente: Con su permiso. Yo no sé cuál es el afán de querer decir que me dicen lo que tengo que decir. También, no sé cómo dijo usted el tema que está trayendo de otras administraciones, no sé cuál sea su preocupación. Y pues la otra, es que el documento que dice ahí está mal redactado, y pues que no ponen atención. Y la transparencia, pues yo creo que para que hacer algo, se trata de un endeudamiento, y hacerlo de un día para otro. Y sí que quede claro que estoy aquí para rendirle cuentas al Municipio, y lo que se escucha en las calles no es lo mismo que tu argumentas, Presidente. Hizo uso de la palabra el **Presidente Municipal**, quien manifestó lo siguiente: Bueno, lo único que si le digo es que digo nosotros lo vemos que está leyendo, por eso lo digo. Porque cada Sesión lee lo que le mandan por WhatsApp, no sé, se lo escriben un día antes, no sé. No es un análisis genuino lo que usted está diciendo, es de otra persona. Eso es lo que, si digo, y no soy yo nada más, todos lo estamos viendo, que se lo hagamos ver el día de hoy acá el Regidor Grajales y yo, digo pues usted sabe. Acto continuo, intervino nuevamente el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, quien manifestó lo siguiente: Con su permiso, Presidente, compañeros. Qué pena que lleguemos a esta discusión. Donde si tal vez alguien me está diciendo, pues es una persona que tal vez esté viendo la Sesión, es un ciudadano, si es que lo existiera. Pero esta vez lo estoy diciendo yo, porque me está tocando ver el Dictamen como está hecho. Me está tocando ver que aun así hay deuda y se está pidiendo este nuevo crédito, como tú le puedas llamar y que a la gente se le sigue multando, se le sigue cobrando demás y no se le ha recaudado lo que tiene que ser para poder dar una cuenta clara. Al no haber más intervenciones, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación de forma nominal. En cumplimiento de dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Dictamen No. 22/2025 que emitió la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud para la contratación de un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para dicha contratación y cumplir con los compromisos de fin de año. Acto seguido, solicitó a los integrantes del Cabildo manifestar su voto de forma nominal, indicando su nombre y el sentido del voto. Los miembros respondieron de la siguiente manera: LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC.

ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, EN CONTRA, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, EN CONTRA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR, C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA, REGIDOR, EN CONTRA. Después de recibir la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el dictamen resultó aprobado por mayoría, con diez votos a favor y tres en contra, indicando a su vez que este crédito será liquidado en el Ejercicio Fiscal 2026. Acto seguido el **Presidente Municipal** tomo la palabra para manifestar lo siguiente: Bueno, los que votaron en contra, votan en contra del pago de los trabajadores porque para eso es, para solventar los compromisos de fin de año de los trabajadores, de hecho, es el sueldo que también se les paga a ustedes compañeros, están en contra de eso. -----

-----En desahogo del **OCTAVO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal emite el Dictamen 23/2025, respecto a la solicitud del C.P. J. Jesús Rojas Fermín, Encargado del Despacho de la Dirección General de la COMAPAT, mediante el cual solicita se le autorice un préstamo por \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N), que serán destinados para el pago de prestaciones de fin de año, del personal sindicalizado activos y jubilados. Acto continuo, el **Presidente Municipal** solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dar lectura al referido dictamen. Atendiendo a la solicitud del Presidente, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** solicitó la dispensa de la lectura para únicamente proceder a la lectura únicamente de los Acuerdos. En consecuencia, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal la solicitud de dispensa de lectura. Recibida la votación correspondiente, informó que la misma fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al Dictamen, el cual se inserta a continuación en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 23/2025

QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C.P. J. JESÚS ROJAS FERMIN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMAPAT, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE UN PRESTAMO POR \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), QUE SERAN DESTINADO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO, DEL PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVOS Y JUBILADOS.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E S.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Municipales LICDA. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, el primero de los mencionados con el carácter de presidente de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindico y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 91 y 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción V, VI y XII, 14, fracción XI Y XIII 18, fracción III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso a), f) y j), 53 fracciones III, V y VI y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 15, 52, 55 fracción V, 59, 87 95 fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IV y VI del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar **LA SOLICITUD DEL C.P. J. JESÚS ROJAS FERMIN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMAPAT, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE UN PRESTAMO POR \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), QUE SERA DESTINADO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO, DEL PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVOS Y JUBILADOS** para que posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 12 (doce) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), mediante Oficio 864/2025 enviado por el secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, el Lic. Julio César Cano Farías Con fecha 12 (doce) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), en el que a su vez anexa dos Oficios números ED-DG 285/2025 y ED-DG-284/2025 enviados por el encargado del despacho de la Dirección de la COMAPAT del H. Ayuntamiento de Tecomán, el CP. J. Jesús Rojas Fermín, en el primero de los oficios hace de conocimiento y CERTIFICA que en la Séptima Sesión extraordinaria del Consejo del Organismo Operador de Agua, celebrada el catorce de octubre del año en curso, se aprobó por UNANIMIDAD la solicitud de un préstamo al H. Ayuntamiento de Tecomán, hasta por la cantidad de \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos de fin de año; en el segundo de los escritos, solicita al presidente Municipal un préstamo por \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para el organismo operador de agua, para el pago de prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activos y jubilados, con el compromiso de efectuar la devolución a más tardar el 31 de enero del 2026.
2. En vista de lo anterior, la Licda. Georgina Camacho López, en su carácter de presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día miércoles 12 (doce) de noviembre del presente año, a las 11:00 (once) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

3. En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de los 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal, elaborar el dictamen en el que se presenta la solicitud de un préstamo para la COMAPAT por \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N) para cubrir los compromisos de fin de año, para el personal sindicalizado activos y jubilados, como lo establecen los artículos 95 fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IV y VI del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido los numerales 91 y 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción f, g, i y j, 53 fracciones III, V y VI del de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 15, 52, 55 fracción V, 59, 87 95 fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IV y VI del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán; son facultades y obligaciones de los ayuntamientos que se ejercerán por conducto de los miembros del Cabildo.

III.- La vía en la que el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio Cesar Cano Farías, turna a la Comisión de Hacienda Municipal mediante oficio número 864/2025, la solicitud realizada por el encargado del despacho de la Dirección de la COMAPAT del H. Ayuntamiento de Tecomán, el CP. J. Jesús Rojas Fermín, mediante los Oficios números ED-DG 285/2025 y ED-DG-284/2025, el primero de los ocursos hace de conocimiento y Certifica que en la Séptima Sesión extraordinaria del Consejo del Organismo Operador de Agua, celebrada el catorce de octubre del año en curso, se aprobó por UNANIMIDAD la solicitud de un préstamo al H. Ayuntamiento de Tecomán, hasta por \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos de fin de año; en el segundo de los escritos, solicita al presidente Municipal un préstamo por \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para el organismo operador de agua, para el pago de prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activos y jubilados, con el compromiso de efectuar la devolución a más tardar el 31 de enero del 2026; es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido en el artículo 18 fracción III Y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima, la Comisión de Hacienda Municipal tendrá a su cargo las atribuciones siguientes, elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales atendiendo a las justificaciones que presenten la persona titular de la Tesorería Municipal y las dependencias correspondientes para su debida presentación; atendiendo a lo anterior, con el propósito de colaborar con el organismo operador, y con la clase trabajadora que presta sus servicios para el mismo, en el entendido de que las prestaciones de fin de año deben de ser cubiertas conforme a la Ley, el Presidente de la Comisión solicito a la Tesorera Municipal para que llevara a cabo el análisis de la petición formulada por el encargado del despacho de la Dirección General de la COMAPAT y diera su opinión técnica; en respuesta a dicha solicitud, la Tesorera Municipal estima que sería factible otorgar el préstamo por \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), sin que las finanzas de este H. Ayuntamiento de Tecomán se vean comprometidas para llevar a cabo las operaciones de fin de año; lo anterior, fue consensado con el encargado del despacho de la Dirección de la COMAPAT del H. Ayuntamiento de Tecomán, el CP. J. Jesús Rojas Fermín, quien manifestó que con esa cantidad puede el organismo operador a su cargo, cumplir con los compromisos de fin de año.

V.- De conformidad con el acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; RESOLVIMOS aprobar la SOLICITUD DE PRESTAMO DEL C.P. J. JESÚS ROJAS FERMIN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMAPAT, POR LA CANTIDAD DE \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), QUE SERA DESTINADO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO, DEL PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVOS Y JUBILADOS, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, con fundamento en los Artículos 91 y 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción f, g, i y j, 53 fracciones III, V y VI del de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 15, 52, 55 fracción V, 59, 87 95 fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IV y VI del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán.

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN PRESTAMO PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMÁN POR \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), QUE SERA DESTINADO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO, DEL PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVOS Y JUBILADOS, PARA SER LIQUIDADO A MAS TARDAR EL 31 DE ENERO DEL 2026.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEMAS AREAS RESPONSABLES PARA QUE SE LLEVE ACABO LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EJECUCION A LA BREVEDAD, CON EL PROPOSITO DE QUE DICHO ORGANISMO OPERADOR, LOGRE CUMPLIR CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO COMO LO SEÑALA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 12 (Doce) días del mes de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima; a 12 de noviembre de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Secretario, rúbrica.

Síndico y secretaria, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

Secretaria, rúbrica.

Secretario, rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** solicitó a los Munícipes que, en caso de existir alguna duda u observación, lo hicieran saber. Acto seguido, hizo uso de la palabra la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias**, quien manifestó lo siguiente: Con su permiso, Presidente y compañeros. Yo estoy a favor, claro que estoy a favor de que se le pague su aguinaldo, sus quincenas a los trabajadores; eso yo creo que nadie lo está discutiendo de que no queremos que se le pague, estamos de acuerdo. Por mi parte, yo he estado en contra por la forma en cómo se han presentado estos Dictámenes, por la presura que no se nos está dando el tiempo para un análisis. Ahorita ya lo comenté, dudas que posiblemente habíamos tenido no se nos han resuelto al cien por ciento. Entonces, que si quede claro a todo el personal estamos a favor de recibir sus quincenas, su aguinaldo, lo que les corresponde. Y además aquí estoy viendo que es para pago de ISR, IPECOL, estamos de acuerdo que se pague todo. Simplemente, yo pienso que la votación es por la forma, siempre lo habíamos visto en sesiones independientemente si es Ordinaria o Extraordinaria que se nos entregue en tiempo y en forma los dictámenes para poder darles un análisis más exacto. Y que la gente vea que no estamos en contra, que quede muy claro nuevamente, no estamos en contra de que reciban sus pagos, simplemente es por esta situación. Acto seguido, el **Presidente Municipal** preguntó si algún integrante del Honorable Cabildo deseaba hacer uso de la palabra. En ese momento, intervino el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, quien manifestó lo siguiente: Con su permiso, Presidente y compañeros. Lo vuelvo a decir, mi postura, y no me lo está escribiendo nadie, por si es lo que te duele, mi postura no es en contra del pago de los trabajadores, sino en contra de la opacidad, la falta de la planeación financiera y el endeudamiento que se está haciendo. En este punto, aquí presente el Encargado del Despacho que tenemos de la Administración, que todavía no lo nombramos de hecho Director, antes de salir del Consejo creo que la Cuenta Pública de junio o julio se hablaba de una buena recaudación, reconozco Contador Fermín el gran trabajo que ha hecho usted frente a esa Organización COMAPAT. Nuevamente, no estamos en contra, no cambies las cosas Presidente, y riéte, lo bueno que la gente te está viendo y los medios de comunicación, no cambies las cosas en contra, sino ¿porque hacerlo de esta manera? ¿Qué ocultas? Acto seguido, hizo uso de la palabra la **Regidora Lic. Georgina Camacho López**, quien manifestó lo siguiente: Reconocemos la importancia de garantizar los derechos laborales de quienes con su esfuerzo contribuyen al funcionamiento de la Administración Municipal, este Dictamen permite cumplir con dichas obligaciones de manera puntual y transparente. Tomo la palabra el **Regidor C. Jorge González Magaña**, para manifestar lo siguiente: Con su permiso, compañeros. Nuevamente, externarlo, desde un principio por ahí cuando iniciamos yo les dije que estaba de acuerdo que todos los trabajadores recibieran su pago en tiempo y forma, al igual forma sus aguinaldos, no estamos en contra de esos pagos, de sus quincenas, ni de los aguinaldos, pero si estamos en contra de cómo se está realizando todos los tramites aquí, verdad, que se dice una cosa y se hace otra, en eso si estamos ahora sí, que si todas las cosas se hicieran bien todos hubiéramos votado a favor, verdad, no estamos en contra de que todos reciban su pago de su quincena, de su aguinaldo, que quede bien claro, porque sé que una vez que salgamos acá van a empezar a mal interpretar las situaciones, pero si estamos en contra de que no se nos notifique, no es dinero de Jorge González, no es

dinero de nosotros los Regidores, es dinero de todo el Municipio de Tecomán que en este momento nos está viendo, que nos va a ver en un futuro y que sepa que de manera responsable vamos a administrar los recursos del Ayuntamiento. Muchas gracias. Hizo uso de la palabra el **Presidente Municipal**, quien manifestó lo siguiente: Pues miren, podrán buscarle justificaciones que quieran pero votaron en contra y votaron en contra del crédito que se está aprobando y aquí lo menciona lo acabo de leer, será destinado para el pago de prestaciones del personal sindicalizado, activos y jubilados, votaron en contra de eso, podrán buscar alguna justificación, que no tiene firmas, que me llegó tarde, búsqúenle lo que quieran pero votaron en contra y yo creo que el pueblo de Tecomán esta consiente de eso, ya no se pueden retractar de eso. Piensen bien el sentido de voto otro día. Intervino nuevamente el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, quien manifestó lo siguiente: Con su permiso, como tú lo dices, si Tecomán me está escuchando y lo puede ver aquí, está consiente de cómo estas gobernando. Al no haber más intervenciones, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación de forma nominal. En cumplimiento de dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Dictamen No. 23/2025 que emitió la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud del C.P. J. Jesús Rojas Fermín, Encargado del Despacho de la Dirección General de la COMAPAT, mediante el cual solicita se le autorice un préstamo por \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N), que serán destinados para el pago de prestaciones de fin de año, del personal sindicalizado activos y jubilados. Acto seguido, solicitó a los integrantes del Cabildo manifestar su voto de forma nominal, indicando su nombre y el sentido del voto. Los miembros respondieron de la siguiente manera: LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, EN CONTRA, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, EN CONTRA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR, C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA, REGIDOR, EN CONTRA. Después de recibir la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el dictamen resultó aprobado por mayoría, con diez votos a favor y tres en contra. Acto seguido el **Presidente Municipal** tomo la palabra para manifestar lo siguiente: Las palabras dicen una cosa y los hechos dicen otra. -----

No habiendo otro asunto a tratar el **Presidente Municipal** solicitó pasar al último punto del orden del día. -----

-----En desahogo del **NOVENO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los presentes ponerse de pie, para la clausura. Continuando con el uso de la voz dijo; Hoy **JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025** siendo las **08:27 hrs. (OCHO HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS)** del día, **DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**. Muchas gracias compañeros y compañeras que tengan un excelente día.-----



LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
REGIDORA



LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDORA



DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA
REGIDOR



LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
REGIDOR



MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ
REGIDORA

Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR



C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
REGIDOR

Georgina Camacho C
LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ
REGIDORA





**C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
REGIDORA**



**LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
REGIDOR**



**C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR**



**LIC. JULIO CÉSAR CANO FARÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**